

**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 08/2023**

**Ordena Medida de Protección de víctimas en Investigación ordenada por resolución N° 06/2023**

---

**VISTOS:**

1. La investigación sumaria por Acoso Sexual en contra del docente de derecho Víctor Soto Ramírez ordenada instruir por Resolución N° 6/2023, de esta Secretaría General, de 28 de marzo de 2023;
2. Los antecedentes conocidos por esta Secretaría General;

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en la Ley 21.369 que obliga a las instituciones de educación superior a adoptar todas las medidas que sean conducentes para prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, y especialmente lo dispuesto en los artículos 6°, letra d), y 9° inciso 3, de ese cuerpo legal.

**RESUELVO:**

Suspéndase temporalmente los servicios prestados para la UMC, por el denunciado Sr. Víctor Soto Ramírez, hasta que se dicte Resolución de Término de la Investigación instruida por denuncia de acoso sexual en su contra.

Comuníquese esta Resolución al Vicerrector Académico, a la Directora de la Escuela de Derecho, y al denunciado don Víctor Soto Ramírez; archívense los antecedentes en el Registro General de la Universidad.

Regístrese y archívese.

Santiago, 14 de junio de 2023



  
VERÓNICA PEÑALOZA C.  
Secretaria General

VPC/lpu